

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 17 de Setiembre de 1821

Las Llagas de S. Francisco de Asis.

NOTICIAS NACIONALES.

El mariscal de campo D. Manuel Lopez de Baños, comandante general de la provincia de Navarra, ha dirigido al Rey la siguiente esposicion.

Señor: Los valientes de la columna de Navarra, que en Salvatierra destruyeron á los enemigos de la Constitucion y de V. M. en 26 de Abril último, llegan por mi conducto á su trono constitucional para mostrarle su gratitud por la generosidad con que ha recompensado el mérito que allí pudieron contraer, haciendo estensivo á todos ellos el escudo de distincion que lo publica, y con gloria suya los presenta al mundo como defensores estinguidos de los derechos de la nacion y de V. M. prontos siempre á repetir los testimonios de su lealtad, sentirán que hubiese en adelante ocasiones semejantes de acreditarla; pero las aprovecharian gustosos para sellar con su sangre su respeto á las leyes y su amor á V. M.

Las Córtes, Sr., quisieron tambien por su parte dar una señal del aprecio con que vieron su conducta, y despues de aprobarla se sirvieron decretar, entre otras cosas, que se les sirviese un banquete donde celebrasen las ventajas de aquel dia, y la satisfaccion de haber correspondido á las esperanzas de la nacion. Esta muestra de cariño paternal de los representantes de la patria escita en mucho grado el reconocimiento de estos dignos ciudadanos, y ruegan á V. M. tenga la bondad de disponer que se comuniquen á las Córtes para que sus voces agradecidas lleguen al lugar augusto donde se reúnen con las potesta-

des de su felicidad.

»Pero no se satisface su ardor patriótico con tributar espresivamente las gracias debidas á V. M. y á las Córtes por las honras que les prodigan. Desean vivamente hacerse cada vez mas dignos de ellos y sus nobles sentimientos han encontrado una nueva ocasion en el mismo don que las Córtes les dispensaron. Aceptandolo y recibendolo, considerandolo ya como propiedad suya, vuelven su vista sobre otros valientes que en la guerra última dieron mil dias de gloria á la patria, y que por consecuencia de los males pasados se encuentran irremediabilmente menos atendidos de lo que V. M. y las Córtes desean; y alargando su mano generosa les ofrecen una parte del fruto de su sudor y de las recompensas de sus hazñas.

»Hablo, Sr., de los invalidos que tienen su caja en esta plaza. Estos antiguos soldados que tantas veces ofrecieron su vida por la patria y por V. M., cuyos pechos fueron otros tantos escudos de la independencian nacional; encanecidos unos bajo el harnés, mutilados otros en los combates, y todos con señales evidentes de las virtudes militares ejercieron por largos años, carecen de vestuario, y sufren con constancia privaciones sobre manera sensibles y poco correspondientes á sus sacrificios. Esta penosa situacion no pudo impedirles que cuando la mayor parte de la fuerza disponible de esta guarnicion salió á mis órdenes para Salvatierra hiciesen un servicio activo que no estaba en proporcion con sus fuerzas físicas, ni con su estado. ¡Tanta virtud y tanto patriotismo escitan de un modo irresistible la admiracion de las almas sensibles y verdaderamente liberales! El antiguo regi-

miento de Toledo, cuyos hechos y decision corresponden como siempre á la fama de su nombre, y los dos tercios de caballería de la milicia nacional voluntaria y de la ley de esta ciudad, que supieron conducirse como militares veteranos en aquella expedicion, al paso que admiraron á su misma patria con el noble desprendimiento de sus comodidades y demas virtudes cívicas que ostentaron, han concebido el hermoso proyecto de ceder el importe del banquete que las Córtes le concedieron, con el objeto de atender al vestuario de los invalidos de esta plaza y socorro de un cierto número de ciudadanos indigentes de este vecindario, y por conducto de sus respectivos gefes me han hecho presente su resolucion, deseando que se nombren determinadas personas que reciban aquel caudal y respondan de que se verifique el importante fin á que lo destinan. El destacamento de milicianos de infanteria de la Ley de esta capital, y algunos otros ciudadanos que fueron unidos á la columna, y no cedieron en valor y decision al resto de ella, están prontos á hacer igualmente cesion de la parte que les corresponde, siempre que el gobierno lo apruebe, para el objeto benéfico á que el mismo la destine. En consecuencia he mandado suspender todo preparativo hasta tanto que V. M. tenga á bien aprobar los deseos benéficos de estos beneméritos ciudadanos.

» Al transmitir á V. M. este rasgo de patriotismo de los valientes de la columna de Navarra, siento que mi pluma no sea capaz de pintarlo con la elegancia que merece. Pero soy militar. En los campos, Sr., se aprende á defender la patria; y las gracias de la oratoria quedan de ordinario reservadas á los que tienen mas tiempo de cultivarlas. No obstante, con la franqueza y verdad propias de un soldado, felicito á V. M. porque gobierna una nacion libre, capaz por lo mismo de tan sublimes hechos. Si, Señor: donde brota el arbol de la libertad ordenada; donde un Rey constitucional, padre de sus subditos, hace ejecutar las leyes que la nacion se forma, allí nace la virtud, allí crece; y su benéfico influjo, derramandose por todas partes, hace la felicidad de los ciudadanos y la del Monarca. No es posible que en el corto tiempo que ha transcurrido despues del feliz restablecimiento del sistema constitucional, se hayan curado todos los males que causaron tantos años de desgracias. Pero brotó ya en nuestro suelo feliz el árbol de la libertad, y V. M. lo cultiva. Pasarán los dias difíciles

consiguientes á tan grande cambio; el patriotismo y las leyes harán que sucedan otros de ventura; y en tanto el placer de notar los progresos de la prosperidad nacional, recomendará los desvelos de V. M.

Dignese, pues, V. M. acoger con agrado el patriótico pensamiento de los valientes de la columna de Navarra, y gócese en sus virtudes mientras dirijen al cielo sus ardientes votos por la felicidad de su patria y de V. M. Pamplona 3 de Agosto de 1821.—Sr.—Miguel Lopez de Baños.

En consecuencia de esta esposicion se ha expedido por el ministerio de la Guerra la real orden siguiente.

» El Rey (Q. D. G.) ha visto con agrado la esposicion que V. S. le dirige con fecha de 3 del actual á nombre de los beneméritos cuerpos que de esta provincia concurrieron á destruir los facciosos de Alava, en que piden que el caudal librado para el banquete patriótico decretado por las Córtes, se invierta parte en atender al vestuario de los inválidos de esa plaza, y parte en socorrer á un cierto número de ciudadanos indigentes de ese vecindario; y como tan patriótico y benéfico pensamiento no pudiera menos de haber sido acogido por las Córtes, si estuviesen reunidas, S. M. lo aprueba y autoriza á V. S. á llevarlo á efecto, gloriándose S. M. de estar á la cabeza de una nacion que abriga tan nobles sentimientos. = De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en contestacion á su citado oficio. Dios &c. Madrid 8 de Agosto de 1821.—Moreno Daoiz.—Sr. comandante general de Navarra.»

SENTENCIA EN LA CAUSA DE LA LLAMADA JUNTA APOSTOLICA.

Por un conducto respetable ha llegado á nuestras manos el siguiente extracto de la sentencia pronunciada en esta celebre causa, formado por persona inteligente en estas materias. La sentencia original, que está motivada, consta de diez y ocho pliegos; y no siendonos posible insertarla á la letra, nos contentamos con publicar el extracto, que creemos suficiente para satisfacer los justos deseos de los amantes de la patria que suspiran por el castigo de los enemigos del orden, de la gloria y de la felicidad nacional.

En la ciudad de Vigo á 7 de Agosto de 1821, el Sr. D. Fernando Novoa, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la causa de lesa nacion formada contra los individuos, que componen la junta llamada *Apostolica* y demas facciosos, que en 14 de Julio del año pasado se presentaron armados y comunicados á la derecha del Miño, desde el reino de Portugal para destruir el sistema constitucional &c. En vista de lo alegado por el promotor fiscal, y probado en los diez volumenes, de que consta esta causa dijo: debia condenar y condena á D. Luis de Muzquiz y Aldunate, conde de Torre-Muzquiz, lo 1º en la pérdida y decaimiento del derecho que tenia para percibir cualesquiera sueldos ó pensiones como magistrado cesante, ó como caballero pensionado de la orden de Carlos III: 2º le condena en diez años de presidio á Ceuta con la calidad de redimibles á razon de 100 pesos fuertes cada uno; se le apercibe con la pena de muerte en caso de reincidencia, y se pone bajo la especial vigilancia de las autoridades locales para que celen su conducta, imponiendole ademas la multa de 600 pesos fuertes. Al Escmo. Sr. D. Ventura Ortiz, conde de Canillas, marques de Terán, en la multa de 200 pesos fuertes: en la misma á D. Matias Baso, á quien se apercibe para la sucesivo. A D. Evaristo Alvarez, abad de Paradela, en 1500 pesos fuertes y en un año de reclusion en el convento de Ervon, encargando á sus directores le instruyan del espíritu del evangélio, del de la iglesia, y del que debe caracterizar á los ministros de un Dios de paz. Al P. M. Fr. José Bentin, prior del convento de S. Dicitimo de Astorga, orden de predicadores, á ocho años de reclusion en un convento de diversa orden que la suya, y encargo á sus directores le instruyan en los mismos puntos, que á D. Evaristo Alvarez: á D. Ramon Lareo, maestro guarnicionero y vecino de la ciudad de Santiago, residente en Madrid, en tres años de presidio en la isla de Mallorca y en la multa de mil pesos fuertes, con apercibimiento á estos tres últimos, que en caso de reincidencia se les impondría la pena de muerte.

(Se concluirá.)

Palma 16 de Setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 17.
Gefe de dia y ronda mayor D. Euge-

3
nio Ma-crohon coronel agregado al E. M. visita de hospital y provision el capitan D. Josef Roselló de idem: parada Zaragoza y Nacionales: cordon de sanidad Milicia activa: lazaretos de Jesus y marina Zaragoza.

La guardia del muelle queda por ahora reducida á un capitan ó subalterno con un sergente, dos cabos y 4 hombres, y situará uno de los cabos en la abanzada: este servicio se relevará al amanecer, y lo cubrirá mañana Zaragoza. = Valencia.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del Mar del dia de hoy.

D. Francisco Auli.

Del de Jesus.

D. Rafael Garau capitan retirado.

Del de observacion del monasterio del Real

D. Pedro Jose Vallespir.

Palma 17 de Setiembre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

SALUD PUBLICA.

Estado de las enfermedades atáxico biliosas que se padecen en esta Capital correspondiente al dia 15 del corriente, redactado de los partes que han dado los facultativos respectivos.

Lazareto de Jesus extra-muros.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños	Total.
Existencia anterior.	22	11	2	35
Nuevamente acometidos.	13	7	0	20
Muertos.	2	3	0	5
Convalecientes.	0	3	0	3
Enfermos que restan.	33	12	2	47

NOTAS.

1ª Los nuevamente acometidos proceden siete del hospital militar, once de las manzanas acordonadas, uno del presidio, y otro

4

inmediato á S. Felipe Neri que procedia de las manzanas referidas.

2^a Además ha muerto en las manzanas acordonadas, una muchacha de resultas de un retroceso de Escarlatina.

3^a Existen cuatro enfermos con sospechas de atáxicas, procedentes el uno de la calle del Mar, y existente en el Borne núm. 14; uno de igual procedencia frente el hospital militar, uno en la calle del hospitalet, y otro en la manzana 200 casa 35. Lo que avisa al público esta Junta Municipal, para su inteligencia. Palma 16 de Setiembre de 1821.= Miguel Ignacio Manera Secretario.

Una muger llamada Francisca Ana Moyá que escasamente gana 2 rs. diarios ha ofrecido uno á los Sres. cuestuadores de esta Ciudad para el socorro de los pobres del cordon, y siendo notorio á algunos de ellos el trabajo y afan que le cuesta ganar dichos dos rs., dandole las gracias y haciendole presente su pobreza, espresó que con un pan y aceyte pasaria comiendo sopas; pero repitiendole las gracias aceptaron una limosna que para calmar su fervor admitieron.

El máestro de panaderos Nicolás Femenia del mercadal, movido de un celo patriótico y caritativo, ha puesto en poder de la Junta provisional de dichos pobres del cordon, 200 panes de á 12 cuartos de excelente calidad.

Las obras meritorias no deben estar ocultas y constandome lo referido he creido deber publicarlo en los periodicos para satisfaccion de los corazones sensibles. Palma 15 de Setiembre de 1821.=El Imparcial N.

Donativos gratuitos de carne que los carniceros dan diariamente para los citados pobres por espacio de un mes.

Francisco Pans mayor.	2 libretas.
Francisco Amorós.	1
Barlomé Pans.	1
Pedro Juan Ginestra y su compañero.	2
Jayme Gibert mayor.	1
Mateo Pieras.	3

Geronimo Pieras.	1
Miguel Amorós y su compañero.	3 $\frac{1}{2}$
Gerónimo Amorós de Jorje.	1 $\frac{1}{2}$
Pedro Josef Pieras.	1 $\frac{1}{2}$
Jayme Pieras y su compañero	3.
Miguel Pons.	1.
Francisco Pons y su compañero.	1 $\frac{1}{2}$
Pedro Onofre Pons.	1.
Pedro Juan Cerdá.	1.
Onofre Miró.	1.
Bartolome Flores de Bartolomé.	1.
Rafael Bonnin y su compañero.	1.
Sra. Ventura la Catalana.	1.
Margarita Vidal.	1 $\frac{1}{2}$
Paula Banaser.	1.
Jayme Amorós Caparrot.	1 $\frac{1}{2}$
Mateo Bordoy.	1 $\frac{1}{2}$

Continua la relacion de las cantidades que se recaudan en la libreria de Carbonell á beneficio de los pobres acordonados.

	Reales.	Mrs.
J. N.	170 $\frac{3}{4}$	
L. H. F.	64.	
El sargento 1 ^o de Milicias provinciales Jayme Muntaner.	30.	
Dr. D. Miguel Salvá presbítero.	60.	

Aviso al público.

Habiendo resuelto esta Junta Municipal de Sanidad, de acuerdo con el Ayuntamiento que se establezca un hospital de observacion extra muros, donde deberán ser trasladados todos los enfermos sospechosos, de las calenturas reynantes en los barrios acordonados, se hace saber á todos los facultativos de Medicina, que quieran entrar voluntariamente en el mismo, se presenten en las Casas Consistoriales para ajustar las condiciones, en la inteligencia: que de otro modo se pasará á un sorteo general. Palma 16 de Setiembre de 1821.=Por acuerdo de la Junta.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.